



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2803-2022-R-UNE

Chosica, 19 de setiembre del 2022

VISTO el Oficio N° 0340-2022-OCNI-UNE, del 15 de setiembre del 2022, de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0005-2021-R-UNE, del 04 de enero del 2021, se designa, a partir del 05 de enero del 2021, al Dr. Carlos Augusto VARGAS CAIRO como Director de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 2452-2022-R-UNE, del 15 de agosto del 2022, se autoriza, entre otros, el viaje del Dr. Carlos Augusto VARGAS CAIRO, Director de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la ciudad de Buenos Aires - Argentina, para que asista al “IV ENCUENTRO DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN UDUAL - 2022”, organizado por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe y la Universidad Nacional de Avellaneda, los días 19 y 20 de setiembre del 2022; estableciéndose como fecha de salida el 18 y como fecha de retorno el 21 de setiembre del presente año;

Que mediante el documento del visto, el Director de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional, en mérito a la Resolución N° 2452-2022-R-UNE, propone ante el Rectorado el encargo de la Dra. Marlene PERALTA PALOMINO, del 19 al 21 de setiembre del 2022;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR la Dirección de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Dra. Marlene PERALTA PALOMINO, del 19 al 21 de setiembre del 2022, conforme a lo señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°.- DAR a conocer a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución para que efectivicen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anita Luz Chacón Ayala
Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)



Lida Violeta Asencios Trujillo
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora